



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que por Resolución Decanal N° 635/12 se nombra a la Prof. Ana María Cilimbini como parte del equipo colaborador del Módulo "Las nuevas modalidades vinculares frente a los avances tecnológicos y su incidencia en la adolescencia" y

CONSIDERANDO:

que por un error involuntario en el Art. 1° de la R.D. N° 635/12 se mencionó a la Prof. Ana Luisa Cilimbini como Prof. Ana María Cilimbini;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: RECTIFICAR el Art. 1° de la R.D.N° 635/12, el que queda redactado como sigue: "DESIGNAR a la Prof. Cristina Petit y a su equipo de colaboradoras, la Prof. Leticia Elizabeth Luque y la Prof. Ana Luisa Cilimbini para el dictado del Módulo: "Las nuevas modalidades vinculares frente a los avances tecnológicos y su incidencia en la adolescencia" de la Especialización en Adolescencia con mención en Educación o con mención en Psicología del Desarrollo a desarrollarse en el primer cuatrimestre del corriente año lectivo, con un total de 30 hs. de dictado".

ARTICULO 2°: Comuníquese a las Secretarías de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades y de la Facultad de Psicología, al Director de la Carrera, a los docentes designados y a la alumna interesada y archívese.

CÓRDOBA, 22 OCT 2014
RESOLUCIÓN N°: 1473
l.c

Dr. S. MURON
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES